

en Dicente y uno el Corriente mes de Febrero  
firmada de D<sup>r</sup> Fernando el Aloava Callejon  
Despachada a Pedimento del V<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Juan<sup>co</sup> Anto-  
nio de Elizondo fiscal Civil de esta Real Chan-  
celleria, por la qual remanda se ponga Testimo-  
nio del Señor el Hijo Dalo que haia encada-  
pueblo ó negativo en no haverlo: Otros seguntes  
Poderes para repartimientos de Contribución,  
Cargos Concejiles, Alquamientos, Pasajes, Ali-  
tamientos para Milicias, Juntas, y Votaciones, y  
demas que encada uno haia hauido, y acual-  
mente haia, con exposición de lo en que se hubie-  
ren exceptuado, ó exceptuen los nobles, o de lo que  
puedan oponer la nota detales, especificando  
el año que en cada uno, y a quanta foron  
recompensas, Certificando no haver mas de di-  
char ni otras claves: Y otros referentes a los re-  
partidos Documentos y a los libros Capitulares de la  
distinción de Ecuador, que se ha observado y  
observa encada uno de ellos entre hijos Dalo,  
y pecheros, ó abuloso en no haverla hauido  
ni haverla ni otra que la que se certifique.  
Cuios Testimonios se pongan con avisoencia de  
los Ayuntamientos encada uno de los pueblos,  
y concurrencia de los diputados del Común y Vir-  
rey. Personero, el qual Imptero en el dia veniente  
y en el corriente se obedecio y cumplimiento  
por el V<sup>o</sup> Corredor cerca dia Ciudad, y se

